

ORDEN PARA COMPRA MENOR DE BIENES

Secretaría de Energía

Col. Tepeyac Bloque Q S1
Tegucigalpa, Francisco Morazán
Teléfono: 2232-8500

Fecha 13 de abril 2021

O/C # SEN-CM-GA-2021-028

Proveedor

Contacto Distribuidora M&M S de RL
Dirección Col. La era sector los patiecitos
Ciudad, Departamento Tegucigalpa MDC
Teléfono: 2236-3115
RTN: 08019013610290

Entregar A

Nombre del Receptor Darly Cerrato
Ubicación Tegucigalpa M.D.C
Dirección colonia tepeyac calle yoro contiguo farmacia kielsa
Ciudad, Departamento Tegucigalpa MDC
Teléfono 22328500

Proceso Número

SEN-CM-GA-2021-028

Fecha de Elaboración

13 de abril 2021

Fecha de Entrega

13 de abril 2021

Cant.	Descripción	Unid.	Precio Unit.	Valor Total
1	Alfombra de desinfeccionde calzado de desinfeccion	8	290.00	L. 2,320.00

Comentarios o Instrucciones especiales

SUBTOTAL	L. 2,320.00
IMPUESTO 15%	L. 348.00
TOTAL L.	L. 2,668.00

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA
SUB GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
FOLIO No. 12/29

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podran rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de remplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.



Elaborado Por: _____

Representante de la Subgerencia de
Recursos Materiales y Servicios
Generales

Autorizado Por: _____

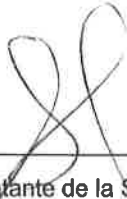
Lic. Ludovico Vides
Gerente Administrativo




El Plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo #72 de la Ley de Contratación del Estado, las instrucciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

VERSIÓN	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSABLE DEL CAMBIO	MODIFICACIÓN	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSIÓN INICIAL	ONCAE			

Elaborado Por:


Representante de la Subgerencia de
Recursos Materiales y Servicios
Generales

Autorizado Por:


Lic. Ludovico Vides
Gerente Administrativo



El Plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo #72 de la Ley de Contratación del Estado, las instrucciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

VERSIÓN	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSABLE DEL CAMBIO	MODIFICACIÓN	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSIÓN INICIAL	ONCAE			

A



SECRETARÍA DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

ORDEN PARA COMPRA MENOR DE BIENES

Secretaría de Energía

Col. Tepeyac Bloque Q S1
Tegucigalpa, Francisco Morazán
Teléfono: 2232-8500

Fecha

O/C #

Proveedor

Contacto

Dirección

Ciudad, Departamento

Teléfono:

RTN:

Entregar A

Nombre del Receptor

Ubicación

Dirección

Ciudad, Departamento

Teléfono

Proceso Número

Fecha de Elaboración

Fecha de Entrega

Items/Producto	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1	AMONIO CUATERNARIO 600 PPM PARA USO DIRECTO DE 5TA GENERACION EN GALON	150	38.00	LPS. 5,700.00

Comentarios o Instrucciones especiales

Handwritten: 9:50 AM, 20/04/2021

Stamp: GENESIS, RTN 08019015779778, 2232-8500

SUBTOTAL

IMPUESTO 15%

TOTAL L.

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podran rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de remplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.


SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA
SUB GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

FOLIO N.º *938*

ONCAE-F-04-OC



Elaborado Por:


Representante de la Subgerencia de
Recursos Materiales y Servicios
Generales

Autorizado Por:


Lic. Ludovico Vides
Gerente Administrativo



El Plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo #72 de la Ley de Contratación del Estado, las instrucciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

VERSIÓN	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSABLE DEL CAMBIO	MODIFICACIÓN	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSIÓN INICIAL	ONCAE			

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA
SUB GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
10/30
FOLIO No.

Elaborado Por:

Representante de la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales

Autorizado Por:

Lic. Ludovico Vides
Gerente Administrativo



El Plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo #72 de la Ley de Contratación del Estado, las instrucciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

VERSIÓN	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSABLE DEL CAMBIO	MODIFICACIÓN	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSIÓN INICIAL	ONCAE			

Elaborado Por:

Representante de la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales

Autorizado Por:


Lic. Ludovico Vides
Gerente Administrativo



El Plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo #72 de la Ley de Contratación del Estado, las instrucciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

VERSIÓN	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSABLE DEL CAMBIO	MODIFICACIÓN	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSIÓN INICIAL	ONCAE			

Elaborado Por: 
Representante de la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales

Autorizado Por: 
Lic. Ludovico Vides
Gerente Administrativo



El Plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo #72 de la Ley de Contratación del Estado, las instrucciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

VERSIÓN	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSABLE DEL CAMBIO	MODIFICACIÓN	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSIÓN INICIAL	ONCAE			

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGIA
SUB GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
FOLIO No. 10/37

Elaborado Por:



Representante de la Subgerencia de
Recursos Materiales y Servicios
Generales

Autorizado Por:



Lic. Ludovico Vides
Gerente Administrativo

El Plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo #72 de la Ley de Contratación del Estado, las instrucciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

VERSIÓN	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSABLE DEL CAMBIO	MODIFICACIÓN	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSIÓN INICIAL	ONCAE			

Elaborado Por:


Representante de la Subgerencia de
Recursos Materiales y Servicios
Generales

Autorizado Por:


Lic. Ludovico Vides
Gerente Administrativo



El Plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo #72 de la Ley de Contratación del Estado, las instrucciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

VERSIÓN	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSABLE DEL CAMBIO	MODIFICACIÓN	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSIÓN INICIAL	ONCAE			

Elaborado Por:

Representante de la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales

Autorizado Por:


Lic. Ludovico Vides
Gerente Administrativo




El Plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo #72 de la Ley de Contratación del Estado, las instrucciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

VERSIÓN	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSABLE DEL CAMBIO	MODIFICACIÓN	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSIÓN INICIAL	ONCAE			

Elaborado Por:


Representante de la Subgerencia de
Recursos Materiales y Servicios
Generales

Autorizado Por:


Lic. Ludovico Vides
Gerente Administrativo



El Plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo #72 de la Ley de Contratación del Estado, las instrucciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

VERSIÓN	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSABLE DEL CAMBIO	MODIFICACIÓN	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSIÓN INICIAL	ONCAE			

Elaborado Por: 
 Representante de la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales

Autorizado Por: 
 Lic. Ludovico Vides
 Gerente Administrativo 

El Plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo #72 de la Ley de Contratación del Estado, las instrucciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

VERSIÓN	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSABLE DEL CAMBIO	MODIFICACIÓN	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSIÓN INICIAL	ONCAE			

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGIA
 SUR GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES
 070
 FOLIO No.

Leonardo Gutierrez

3:20 pm 07/05/21



A



SECRETARÍA DE ESTADO
EN EL DEPARTAMENTO DE ENERGÍA

ORDEN PARA COMPRA MENOR DE BIENES

Secretaría de Energía

Col. Tepeyac Bloque Q S1
Tegucigalpa, Francisco Morazán
Teléfono: 2232-8500

Fecha

O/C #

Proveedor

Contacto La casa de la musica S.A.
Dirección Barrio los Dolores, Avenida Paulino Vallada
Ciudad, Departamento Tegucigalpa
Teléfono: 2237-5276
RTN: 08029995001593

Entregar A

Lic. Darly Cerrato
Colonia Tepeyac, calle principal contiguo a
farmacia Kielsa.
Tegucigalpa, Francisco Morazan
Tel. 22328500

Proceso Número

Fecha de Elaboración

Fecha de Entrega

Items/Producto	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1	ESCALERA DE ALUMINIO CON EXTENSION DE 16 PIES, CAPACIDAD 175KG	1	L. 3,782.61	L.4,350.00
2	ESCALERA DE FIBRIO DE VIBIRO TIPO TIJERA DE 8 PIES	1	L. 3,782.61	L. 4,350.00
3	ESCALERA TIPO TIJERA DE 5 PIES	2	L.1,519.57	L.3,495.00
4	TALADRO ELECTRICO CON MANDRIL DE 1/2" PULGADA CON VOLTAJE DE 110V-220V	1	L.4,434.78	L.5,100.00

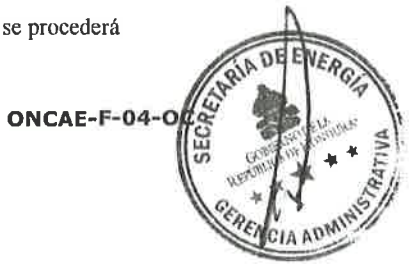
Comentarios o Instrucciones especiales

SUBTOTAL	L. 15,039.13
IMPUESTO 15%	L.2,210.87
TOTAL L.	L. 17,250.00

SECRETARÍA DE ENERGÍA
SUB GERENCIA DE CONTRATACIONES Y SERVICIOS
FOLIO No. 2/21

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podran rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de remplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.



Elaborado Por:

Representante de la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales

Autorizado Por:

Lic. Ludovico Vides
Gerente Administrativo



El Plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo #72 de la Ley de Contratación del Estado, las instrucciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

VERSIÓN	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSABLE DEL CAMBIO	MODIFICACIÓN	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSIÓN INICIAL	ONCAE			

SECRETARIA DE ENERGIA
SUB GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
F010 No. *9/22*